

SELO QVARTO, VELA  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA.

lo de lo menor y publico el numero de ella aprobado  
 por el Mag. D. J. de Munis. Lo fmo y escribano  
 J. de Exco. Juan de la Lalarol defunto quien  
 lo Munis en mi favor por si y Antea en el dia trece  
 de Diciembre del año proximo pasado de mill setecientos  
 treinta y nueve, Cuya Munis ha en manos de  
 D. J. y en favor de Lariús Perez Mendiuna Procu  
 el numero desta dha Ciudad que es Persona abil  
 y suficiente, y en quien concurre las partes y Calida  
 des de dho necesario para leer y ejercer el dho oficio  
 = A N. leida y sup. admita en mi lugar a el dho  
 Lariús Perez Mendiuna y le otorgo en forma de  
 referido oficio en virtud del Real Privilegio No  
 y Costumbre Anomonal que para ello se hanenido  
 y tiene, y si dello D. no fuere deruido lo tengo en  
 mi para Conet. Seruir a el Mag. y a esta Ciudad en se  
 rmonio de lo qual otorgo la presente en la Ciudad de  
 Lima en Veinte y dos dias del mes de Marzo de mill  
 setecientos y quarenta años siendo testigos D. Juan  
 Vazquez de Contreras y Laxa, D. Juan Garcia  
 Menchuron y Chaves, y Juan Vazquez Lallary